

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 3° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Juez Dr. Luis Adolfo Mendoza Pérez Exp. 06036-2016-0-3207-JP-CI-03, Especialista Legal Carlos Alberto Barzola Ríos, en la vía del proceso no Contencioso, IRMA LUCINA RUBIO VIUDA DE PERALES solicita la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el extremo de la rectificación de la parte marginal de la Partida de Nacimiento de la recurrente, en donde se observa que el apellido materno está erróneamente inscrito como Riberos (con 'b') cuando lo correcto es Riveros (con 'v'); la rectificación de la parte principal de Partida de Nacimiento de la recurrente, en donde se observa erróneamente que el apellido paterno de la madre de la actora está inscrito como "Riberos" (con 'b') cuando lo correcto es "Riveros" (con 'v'), la rectificación en la parte principal de la Partida de Nacimiento de la recurrente del nombre de su madre debiendo consignarse el apellido materno de la madre ("Hernández") toda vez que de forma incompleta se consignó el nombre "María Paz Riberos" cuando el nombre completo y correcto de la madre es "María Paz Riveros Hernández". Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo previsto en el Código Procesal Civil. Lima, 17 de marzo de 2017- María Luz Pariño Merino - Abogada - C.A.L. 51675.-